

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia11001 40 03 057 **2022** 01408 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega, ejecución pago directo de garantía mobiliaria de FINANZAUTO S.A. BIC contra CESAR NIRAY ESCOBAR LIZARAZO y DIANA MARINA LIZARAZO CACERES, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f9593dfc2d856e0eabf8cfc46a046825fcdc9b72cc5f7c024d3705720486c1**

Documento generado en 01/03/2023 06:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>